INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES
PROCESO CONTRACTUAL SUB – 2025 – 001
29 DE AGOSTO DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL	
No. DE CONTRATO	250 DEL 25 DE JULIO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA - TOLIMA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ROVIRA – ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT	800.100.138-9
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S
C.C O NIT	900.451.454-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO BELTRAN CASTAÑEDA
C.C	14.223.211
VALOR TOTAL INICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE
VALOR TOTAL ADICIÓN	N/A
PLAZO TOTAL INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL ADICIÓN	N/A
FECHA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO ADICIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	8 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ADICION	N/A

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
C.D.P No.	**Fecha**	**Valor**
CD1 – 2025000214	22/03/2025	$70.000.000

Powered by CamScanner

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
RP1 – 2025000779	25/07/2025	$70.000.000,00
SUPERVISIÓN		
NOMBRE	CARLOS ANDRES PADILLA PINZON	
CARGO	Secretario General y de Gobierno	
NOMBRE	SEBASTIAN RUBIO PATIÑO	
CARGO	Secretario de Planeación y Obras Públicas	

FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales previa presentación de factura y/o cuenta de cobro para lo cual deberá adjuntar certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda y certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos cuando el ordenamiento jurídico lo exija y copia certificación bancaria. Nota: El pago de las facturas al contratista está supeditado al PAC, que para el efecto apruebe la Tesorería Municipal.

Parágrafo 1. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. Parágrafo 2. El municipio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueran ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento o en el contrato.

Parágrafo 3. El municipio hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

Powered by CamScanner

REALIZACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO		
Comprobante No.	**Fecha**	**Valor cancelado**
	Total, Pagado	**$0**
VALOR INICIAL		$70.000.000,00
VALOR ADICION	N/A	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA: (-)	$0	
VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME: (-)	$34.852.901,00	
VALOR POR EJECUTAR (=)	$35.147.099,00	
SUMAS IGUALES	**$70.000.000,00**	**$70.000.000,00**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Se le informa a la oficina de tesoreria municipal que de acuerdo con los servicios requeridos para el presente informe de supervision de actividades, las afectaciones a los rubros determinados en el respectivo certificado de disponiblidad presupuestal y registro presupuestal son las siguientes para efectos del presente pago:

RUBRO	AFECTACIÓN AL R.P	SALDO DEL R.P
BPIN 2024736240020 – Territorial – Inclusión Social y Reconciliación	$ 16.489.141,00	$ 13.510.859,00
BPIN 2024736240024 – Territorial – Justicia y del Derecho	$441.703,00	$ 3.558.297,00
BPIN 2024736240023 – Territorial – Gobierno Territorial	$ 1.325.109,00	$ 3.674.891,00
BPIN 2024736240007 – Territorial – Deporte y Recreación	$ 9.420.000,00	$ 580.000,00
BPIN 2024736240006 – Territorial – Cultura	$ 1.135.245,00	$ 8.864.755,00

Powered by CamScanner

BPIN 2024736240008 – Territorial – Agricultura y Desarrollo Rural	$ 2.800.000,00	$ 1.200.000,00
BPIN 2024736240013 – Territorial – Comercio, Industria y Turismo	$ 2.800.000,00	$ 4.200.000,00

GARANTÍAS

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA	ESTADO
Garantia de cumplimiento	Duracion del contrato y seis (6) meses más	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	CUMPLE
Responsabilidad civil extracontractual	Duracion del contrato	200 smlmv	CUMPLE

SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

- El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales contaron con el visto bueno del Supervisor, de la siguiente manera:

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	PERIODO	OBSERVACIONES
1	Dar cumplimiento y alcance de manera íntegra a lo descrito en las condiciones técnicas y concordantemente a lo descrito en el anexo técnico 1 del presente estudio.	CUMPLE	12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Se verificó cumplimiento total mediante revisión de los informes, planillas de servicio y contacto con funcionarios usuarios.
2	Disponer del Servicio de Trasporte de los siguientes vehículos: - Camioneta 4*4 doble cabina (con platon) o vehiculo tipo campero 4*4 - Microbús con capacidad de 12 a 19 pasajeros		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Se constató la disponibilidad a través de reportes fotográficos y registros diarios de servicio entregados por el contratista.

Powered by CamScanner

	- Buseta con capacidad para 23 pasajeros - Bus con capacidad para 40 pasajeros			
3	La disponibilidad de los vehículos deberá ser inmediata y la presencia diaria, durante los 30 días del mes, se concertará con el supervisor del contrato planes semanales de servicio, conforme al requerimiento que mediante planilla será entregada al contratista o conductor asignado a cada vehículo.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Se verificó mediante revisión de las planillas semanales y control diario de salidas firmado por usuarios.
4	Se requiere contar con sede y/o responsable de operaciones en el municipio de Ibagué.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Confirmado a través de visita a la sede operativa y entrevista con el coordinador designado.
5	Designar los conductores de los vehículos, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad y riesgo el pago de los salarios, prestaciones parafiscales, dotaciones e indemnizaciones, deberá presentar la afiliación de (el) o (los) conductores al Sistema de Seguridad social Integral en salud, pensión, y riesgos profesionales.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Se revisó documentación laboral y afiliaciones de seguridad social aportadas por el contratista.
6	Transportar al grupo de escuelas deportivas y culturales, asociaciones productivas o juntas de acción comunal, y/o las personas según sea el caso y a solicitud expresa del Supervisor		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Confirmado mediante contacto telefónico con líderes de grupos beneficiados y registro de recorridos.
7	Transportar a los funcionarios que deban ejercer actividades en cumplimiento de sus competencias, fuera y dentro		12 de agosto de 2025 al 28	Verificado con los responsables de dependencias que

Powered by CamScanner

	del Municipio acorde a solicitud expresa del Supervisor.		de agosto de 2025	utilizaron el servicio durante el periodo.
8	Mantener en correcto estado de funcionamiento los vehículos, en cuanto a condiciones mecánicas eléctricas y tendido de llantas, no se aceptan vehículos con golpes abolladuras o que carezcan de piezas de su ensamblaje.			Evidenciado mediante revisión en campo y fotografías tomadas por la supervisión.
9	Responder por el buen estado en general de funcionamiento de los vehículos y someterse a las revisiones y chequeos que el supervisor del contrato le señale con el fin de garantizar las condiciones básicas de seguridad y correcta ejecución del contrato; el supervisor, exigirá una revisión técnica mecánica de cada uno de los vehículos ofrecidos al inicio de la ejecución del contrato.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Soportado con actas de revisión y certificaciones entregadas al inicio de la ejecución.
10	En caso de que alguno de los vehículos asignados presente fallas, el contratista deberá dar respuesta inmediata con un vehículo de relevo para reemplazarlo.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Verificado en una situación puntual reportada el 14 de mayo; se hizo cambio inmediato.
11	Mantener limpios los vehículos, y con combustible suficiente y con los peajes que se requieran para realizar sus desplazamientos.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Comprobado mediante inspección visual y testimonios de funcionarios usuarios del servicio.
12	Mantener vigente la póliza de seguro obligatorio SOAT, el certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Documentación revisada físicamente y archivada por la supervisión.

Powered by CamScanner

13	Mantener vigente las demás pólizas exigidas por la ley como la de responsabilidad civil contractual y extracontractual durante la vigencia del contrato que se suscriba con el Municipio de Rovira.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Revisadas y validadas por el equipo jurídico y archivadas en el expediente del contrato.
14	Efectuar correctamente los recorridos y rutas organizadas, empleando siempre la prudencia y cuidados requeridos por el conductor, debiendo certificar que conoce la geografía tolimense para cada desplazamiento.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Confirmado mediante retroalimentación de usuarios y observación directa en salidas de campo.
15	Respetar siempre y en todo momento las normas de tránsito al momento de conducir y estacionarse.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	No se reportaron infracciones; verificado con los usuarios y en las bitácoras de ruta.
16	Mantener en el vehículo el equipo de carretera y primeros auxilios.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Confirmado por supervisión durante visita de inspección a los vehículos.
17	Atender las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Cumplimiento evidenciado mediante trazabilidad de comunicaciones e instrucciones ejecutadas.
18	Cumplir con los horarios que para el trasporte de personal establezca el supervisor del contrato y que se dará a conocer con antelación realizando modificaciones al mismo de acuerdo con las necesidades del servicio sin previo aviso.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Confirmado por usuarios y planillas firmadas de cumplimiento de horario.

Powered by CamScanner

19	Suministrar al conductor un teléfono celular con manos libres para una permanente comunicación con el supervisor del contrato.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Verificado en entrevistas al personal conductor y observación directa.
20	Reportar todo cambio de vehículo, si el contratista pretende reemplazar definitivamente el vehículo, deberá hacerlo comunicándole por escrito al Supervisor por otro vehículo que tenga como mínimo las mismas características y condiciones del sustituido.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Se recibieron oficios de solicitud de cambio debidamente radicados y autorizados.
21	Carnetizar al conductor del vehículo e informar oportunamente al supervisor del contrato los cambios realizados en dicho personal.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Supervisión recibió copia de los carnés y fue notificada formalmente de los cambios.
22	Responder por el pago de multas y sanciones impuestas por las autoridades correspondientes por la no observancia de las normas de tránsito. LA ALCALDIA DE ROVIRA no reconocerá al CONTRATISTA ningún valor por multas o sanciones impuestas por las autoridades de tránsito a los vehículos asignados para desarrollo del objeto contractual.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	No se presentaron sanciones durante el periodo supervisado. Se mantiene control de este punto.
23	Mantener los vehículos con las medidas de seguridad adecuadas con el fin de evitar hurtos; la Alcaldía de Rovira no responderá por daños, atracos, vandalismos, acciones terroristas, robos etc., que se presente sobre los vehículos		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	No se reportaron incidentes; se evidenció el uso de elementos de seguridad básicos.

Powered by CamScanner

	durante la ejecución del contrato.			
24	Los vehículos deben estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad de los funcionarios, contratistas y particulares autorizados, para lo cual deberán presentar el certificado de la revisión técnico mecánica con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Trasporte para la prestación de este servicio, en aplicación del artículo 202 del Decreto 019 de 2012.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Documentación entregada y revisada, con cumplimiento de especificaciones del Ministerio de Transporte.
25	Tener Licencias de tránsito y tarjetas de operación vigentes y deberán estar afiliados a la empresa que presente la propuesta		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Verificado documentalmente y en visita a los vehículos.
26	El vehículo debe ser de propiedad de la Empresa prestadora del servicio y/o vinculados a la empresa tener placas de servicio público (blanca sin restricción de pico y placa)		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Confirmado mediante matrícula y contratos de vinculación de vehículos.
27	El vehículo debe tener logo de la empresa prestadora del servicio y deberán llevar distintivos con el logo de la Alcaldía Municipal de Rovira.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Evidencia fotográfica aportada por contratista y validada por supervisión.
28	El contratista no podrá subcontratar los servicios objeto de este contrato ni cederlo sin la previa autorización del supervisor del contrato.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	No se evidenciaron actos de subcontratación; ejecución directa por parte del contratista.

Powered by CamScanner

29	El contratista es el único responsable por los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia de este contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley. El personal que utilice el contratista para la ejecución del trabajo no tendrá ningún vínculo laboral ni contractual con la Alcaldía de Rovira.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Verificado mediante revisión de nómina, contratos y pagos de seguridad social.
30	El contratista está obligado a abrir y llevar sin costo adicional para la Alcaldía de Rovira una ficha de trasporte por cada vehículo que preste el servicio objeto de este contrato donde se indicará el día la hora de inicio y final del servicio la persona que lo solicita la placa del vehículo y el recorrido realizado esta planilla debe ser entregada mensualmente al supervisor por parte de la entidad contratada.		12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025	Planillas entregadas y revisadas en tiempo y forma; archivadas por la supervisión.

OBSERVACIONES

- El contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato durante el periodo del 12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025.
- El contratista dio cumplimiento al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes de agosto 2025, y se anexa la respectiva certificación que lo acredita, de conformidad con las normas legales vigentes.

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.250 del 25 de julio de 2025

CERTIFICA:

Que el contratista **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS SAS** identificado NIT No.900.451.454-1, representado legalmente por **CARLOS ARTURO BELTRAN CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 14.223.211, cumplió con las obligaciones contractuales encomendadas dentro del periodo del presente informe de supervisión**.**

- Prestó sus servicios durante el periodo del 12 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025, continuando con la ejecución total de las obligaciones contractuales generales y específicas hasta su cumplimiento total y culminación del plazo conforme a lo establecido en el ***CONTRATO SUB-2025-001,*** No. 250 del 25 de julio de 2025, y según el periodo pactado en el acta de inicio**.** por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)**

Se aportó informe de las actividades realizadas como requisito previo a la expedición de la presente certificación.

- El contratista dio cumplimiento al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes de agosto de 2025, y se anexa el certificado expedido por el representante legal correspondientes al periodo mencionado, de conformidad con las normas legales vigentes.

Se firma el presente informe el día

CARLOS ANDRÉS PADILLA PINZÓN
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

SEBASTIAN RUBIO PATIÑO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

Powered by CamScanner